

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO

Aprobación inicial de la modificación puntual del plan especial de rehabilitación integrada del casco histórico de Samaniego

Mediante Decreto de Alcaldía número 48/2026, de 1 de agosto, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual del plan especial de rehabilitación integrada del casco histórico de Samaniego, referente a las condiciones para la agrupación funcional de parcelas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 97 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 45 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el BOTHA y en el diario correspondiente.

Durante dicho plazo, el expediente y la documentación integrante de la modificación podrán ser examinados por cualquier persona interesada en las dependencias del Ayuntamiento de Samaniego, sitas en calle Sor Felicias, número 1, así como en el tablón edictal de la sede electrónica municipal en el siguiente link (<https://udalenegoitza.araba.eus/samaniego/web/tablónEdictos.do?opcion=0&entidad=SAMANIEGO&idioma=1>), pudiendo formularse las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

La aprobación inicial queda condicionada a lo que resulte del informe ambiental estratégico que emita el órgano ambiental competente.

En Samaniego, a 22 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

MARIA PILAR GARMENDIA IPARRAGIRRE